

Federación Colombiana de Karate Do

Personería Jurídica según resolución No. 7396 de noviembre 6 de 1981

NIT. 800101126 - 5

Correo electrónico: fckcolombiakarate@gmail.com

Contacto: 7166746 – 3153738083

Web: www.fedecolkarate.com.co

Dirección: Calle 45 #66b-15 - Bogotá



RESOLUCIÓN No. 0612 18 de Mayo de 2023

“Por la cual se Establece y se Reglamenta Los Valores de Exámenes, Homologación de Grados de Cinturones Negros y Cobro de Exámenes de Cinturones de Colores y Curso de Examinadores de Cinturones de Colores para el año 2023 de la Federación Colombiana de Karate Do”

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Karate Do, en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el artículo: 64 Comisión Nacional de Grados.

CONSIDERANDO:

1. Que se hace necesario establecer unos cobros de exámenes, homologaciones y Cinturones de Colores para el año 2023.
2. Que según Asamblea por Derecho propio que se realizó el 1 de abril de 2016 como consta en el acta 0002 la Asamblea determina mediante acuerdo los siguientes puntos.
 - 2.1 Realizar un cobro de exámenes unificado para los clubes afiliados a las ligas con un porcentaje establecido de la siguiente manera:

85% del valor para la Liga
15% del valor para la Federación
 - 2.2 En incremento anual de los exámenes será el mismo porcentaje en que lo haga el salario mínimo para el año correspondiente, tanto para los cinturones negros como para las homologaciones.
3. Que se hace necesario reglamentar los requisitos para homologación y Exámenes de Cinturones Negros.
4. Que se hace necesario reglamentar los requisitos para la realización de los Cursos de examinadores para Cinturones de Colores o grados Kyu.

RESUELVE:

AFILIADA A: WKF-FIK-PKF- CCK-CKSK



Federación Colombiana de Karate Do

Personería Jurídica según resolución No. 7396 de noviembre 6 de 1981

NIT. 800101126 - 5

Correo electrónico: fckcolombiakarate@gmail.com

Contacto: 7166746 – 3153738083

Web: www.fedecolkarate.com.co

Dirección: Calle 45 #66b-15 - Bogotá



ARTÍCULO PRIMERO: Establecer los cobros para el año 2023 de los Exámenes de Cinturones Negros de la siguiente manera y sus requisitos:

VALORES EXÁMENES CINTURONES NEGROS	
GRADO DE CINTURÓN	VALOR A PAGAR
I 一段黒帯	\$ 284.700
II 二段黒帯	\$ 362.600
III 三段黒帯	\$ 471.400
IV 四段黒帯	\$ 612.800
V 五段黒帯	\$ 792.300
VI 六段黒帯	\$ 979.100
VII 七段黒帯	\$ 997.100
VIII 八段黒帯	\$ 1.072.600

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer los cobros para el año 2023 de los Homologaciones con sus requisitos

VALORES HOMOLOGACIONES CINTURONES NEGROS	
GRADO DE CINTURÓN	VALOR A PAGAR
I 一段黒帯	\$ 284.700
II 二段黒帯	\$ 362.600
III 三段黒帯	\$ 471.400
IV 四段黒帯	\$ 612.800
V 五段黒帯	\$ 792.300
VI 六段黒帯	\$ 979.100
VII 七段黒帯	\$ 997.100
VIII 八段黒帯	\$ 1.072.600

Los requisitos para presentar los exámenes y las homologaciones están publicados EN LA PÁGINA WEB de la FCK: <http://www.fedecolkarate.com.co> en el documento: REQUISITOS PARA EXAMINACIÓN Y HOMOLOGACIÓN 2015 <https://www.fedecolkarate.com.co/resolucionesgrados/ASCENSOYPROMOCI%C3%93NENGRADOS.pdf>

Los Pagos se deben realizar en la Cuentas de la Federación: No. 18869065036, Bancolombia Cuenta de Ahorros. A nombre de la Federación Colombiana de Karate Do.

La cual debe ser efectuada y entregada a la Federación antes de la fecha programada para el examen.

AFILIADA A: WKF-FIK-PKF- CCCK-CSK



Federación Colombiana de Karate Do

Personería Jurídica según resolución No. 7396 de noviembre 6 de 1981

NIT. 800101126 - 5

Correo electrónico: fckcolombiakarate@gmail.com

Contacto: 7166746 – 3153738083

Web: www.fedecolkarate.com.co

Dirección: Calle 45 #66b-15 - Bogotá



Favor tener en cuenta el documento cargado en la página que se llama: ORGANIZACIONES RECONOCIDAS PARA HOMOLOGACIÓN: La cual le orientara sobre el proceso de Homologación según su organización.

<https://www.fedecolkarate.com.co/resolucionesgrados/ORGANIZACIONESRECONOCIDASPARAHOMOLOGACION.pdf>

ARTÍCULO TERCERO: Establecer los cobros para el año 2023 de los Cinturones de Colores con los siguientes requisitos:

VALORES DE EXÁMENES DE COLORES AÑO 2023			
Kyu	LIGA 85%	FCK 15%	TOTAL
9 ^{no} . Kyu - 8 ^{vo} . Kyu	\$ 49.385	\$ 8.715	\$ 58.100
8 ^{vo} . Kyu	\$ 49.385	\$ 8.715	\$ 58.100
8 ^{vo} . Kyu - 7 ^{mo} . Kyu	\$ 56.270	\$ 9.930	\$ 66.200
7 ^{mo} . Kyu	\$ 56.270	\$ 9.930	\$ 66.200
7 ^{mo} . Kyu - 6 ^{to} . Kyu	\$ 73.185	\$ 12.915	\$ 86.100
6 ^{to} . Kyu	\$ 73.185	\$ 12.915	\$ 86.100
6 ^{to} . Kyu - 5 ^{to} . Kyu	\$ 80.070	\$ 14.130	\$ 94.200
5 ^{to} . Kyu	\$ 80.070	\$ 14.130	\$ 94.200
5 ^{to} . Kyu - 4 ^{to} . Kyu	\$ 96.900	\$ 17.100	\$ 114.000
4 ^{to} . Kyu	\$ 96.900	\$ 17.100	\$ 114.000
4 ^{to} . Kyu - 3 ^{er} . Kyu	\$ 119.425	\$ 21.075	\$ 140.500
3 ^{er} . Kyu	\$ 119.425	\$ 21.075	\$ 140.500
2 ^{do} . Kyu	\$ 143.395	\$ 25.305	\$ 168.700
1 ^{er} . Kyu	\$ 169.320	\$ 29.880	\$ 199.200

Los requisitos para que estos exámenes sean válidos son los siguientes:

1. Resolución de la Liga donde demuestra el grado aprobado.
2. Grados Reportados en el formato Plantilla Grados Liga <https://www.fedecolkarate.com.co/resolucionesgrados/NUEVA-PLANTILLA-GRADOS-LIGA-FCK.xlsm>
3. Copia de la Consignación del valor de los exámenes.
4. Certificado del Revisor Fiscal aprobando y revisando el pago de estos exámenes dirigido a la Federación.

AFILIADA A: WKF-FIK-PKF- CCKK-CSK



Federación Colombiana de Karate Do

Personería Jurídica según resolución No. 7396 de noviembre 6 de 1981

NIT. 800101126 - 5

Correo electrónico: fckcolombiakarate@gmail.com

Contacto: 7166746 – 3153738083

Web: www.fedecolkarate.com.co

Dirección: Calle 45 #66b-15 - Bogotá



Y los demás establecidos en el documento: REQUISITOS PARA EXAMINACIÓN Y HOMOLOGACIÓN 2015

<https://www.fedecolkarate.com.co/resolucionesgrados/ASCENSOYPROMOCI%C3%93NENGRADOS.pdf>

ARTÍCULO CUARTO: Establecer los cobros para el año 2023 de los Cursos de Examinadores para Cinturones de Colores o grados Kyu con los siguientes requisitos:

VALORES DEL CURSO DE EXAMINADORES GRADOS KYU AÑO 2023		
CURSO O ACTUALIZACIÓN	VALOR A PAGAR	TIEMPO DE LA LICENCIA
1er. CURSO	\$ 237.400	12 MESES
1er. ACTUALIZACIÓN ANUAL	\$ 237.400	12 MESES
2do. ACTUALIZACIÓN ANUAL	\$ 237.400	18 MESES
3er. ACTUALIZACIÓN ANUAL	\$ 118.700	24 MESES
4to. ACTUALIZACIÓN O MÁS	\$ 118.700	24 MESES

Los requisitos para tomar los cursos y que las licencias sean válidas son los siguientes:

1. Ser mayor de 18 años (Poseer Cédula de Ciudadanía)
2. Poseer el grado mínimo de Cinturón Negro 1er. DAN Reconocido por la Federación Colombiana de Karate Do.
3. Entregar al Capacitador del Curso el documento que acredita su grado DAN Diploma o Resolución de Grado de la Federación Colombiana de Karate Do (de no contar con este documento por favor póngase en contacto con la Comisión Nacional de Grados)
4. Carta Avala Liga a la que pertenece.
5. Copia de la Consignación del valor del Curso de Examinadores Grados Kyu.
6. Las actualizaciones del curso de examinación tendrán valides si se realizan durante los 3 primeros meses de la finalización del tiempo de la licencia, una vez haya finalizado este periodo de tiempo, se tomará el curso como si se realizara por primera vez, y no será validado como actualización.

Comuníquese y Cúmplase

AFILIADA A: WKF-FIK-PKF- CCKK-CSK



Federación Colombiana de Karate Do

Personería Jurídica según resolución No. 7396 de noviembre 6 de 1981

NIT. 800101126 - 5

Correo electrónico: fckcolombiakarate@gmail.com

Contacto: 7166746 – 3153738083

Web: www.fedecolkarate.com.co

Dirección: Calle 45 #66b-15 - Bogotá



Dado en Bogotá D.C. a los Diez y Ocho (18) días del mes de Mayo de Dos Mil Veinte y Tres (2023).

NUVIS DEL CARMEN NEGRETE VEGA
Presidente
FEDERACIÓN COLOMBIANA DE
KARATE DO

REINALDO CASTRO VEGA
Secretario
FEDERACIÓN COLOMBIANA DE
KARATE DO



AFILIADA A: WKF-FIK-PKF- CCCK-CSK

